



DECRETO N° **320**
 TEMUCO, **27 FEB. 2020**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.02.2020 presentada por SUPLEMENTOS GOLD SPA.
 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórquese** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.


Rol : 2-27413
 Actividad Económica : VENTA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS
 Código Actividad : 479.909
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : URUGUAY N° 1072 LOCAL 7
 Nombre Del Contribuyente : SUPLEMENTOS GOLD SPA
 Rut : 77.056.789-0
 Nombre Rep. Legal : GUTIERREZ CASTILLO LUIS FELIPE
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 27.02.2020
 Otorgación N° : 88
 Fecha Otorgamiento : 27.02.2020
 Rol Avalúo : 1551 -14

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 HAA/VN/hcr
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1993664